

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, DICIEMBRE DE 2011

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION

SR: GUSTAVO DANIEL OVIEDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1152/2011

VISTO:

El Despacho emitido por los miembros de este Honorable Concejo constituidos en comisión referente al Proyecto de Ordenanza N° 57/2011 del D.E.M. Sobre El Art. 224° de la Carta Orgánica Municipal; Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2012, siendo facultad del D.E.M. proponer al Honorable Concejo Deliberante los Presupuestos Municipales.

Que el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al período 2012 asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS, (\$ 55.620.500,00), conforme previsión de los ingresos que por distintos orígenes se estima percibir, al igual que los gastos imputables al normal desenvolvimiento a la administración municipal.

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 2 de Diciembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad del Cuerpo; POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: APROBAR el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Comuna para el Ejercicio Fiscal 2012, por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS, (\$ 55.620.500,00).

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

ART.3°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1153/2011

VISTO:

El Despacho emitido por los miembros de este Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión, referente al Proyecto de Ordenanza N° 58/2011 del D.E.M.; el Art. N° 249° y N° 250° de la Carta Orgánica Municipal; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, deviene necesario contar con un Plan de Obras para el año 2012, siendo atribución del Departamento Ejecutivo Municipal proponerlo al Honorable Concejo Deliberante para su estudio, consideración y aprobación.

QUE, las Obras Públicas a ejecutar se deben realizar conforme lo previsto en el Presupuesto Anual.

QUE en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 2 de Diciembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad del Cuerpo; POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: APROBAR el PLAN DE OBRAS PUBLICAS, para el año 2012, adjunto como Anexo de la presente.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

ART.3°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

PRESUPUESTO 2012
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

El plan de Obras públicas que el municipio de Bella Vista tiene para el año 2012 tiene un presupuesto de \$ 13.290.000,00 distribuido de la siguiente manera:

- **OBRAS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO :**
- **INFRAESTRUCTURA RES VIAL URBANA:**
- siguiendo con el plan de construcción de pavimento asfáltico, bacheo, cordó cuneta, y apertura de calles de tierra se prevé una inversión del orden de los....\$2.500.000,00.
- **CEMENTERIO:**
- Se comenzará con la etapa inicial de la construcción del cementerio Municipal el mismo estará situado sobre la ruta provincial N° 27. Esta primera etapa para el año 2012 será de\$ 600.000,00
- **PLAZOLETA Y REDISTRIBUCIÓN DE COSTANERA:**
- Se continuará con la redistribución, ampliación y modernización de la actual costanera de la ciudad, para ello se prevé una inversión.....\$ 450.000.00
- **ILUMINACIÓN :**
- Es necesario para lograr el embellecimiento de la costanera, lograr la iluminación adecuada. Asimismo se pretende lograr dar mayor seguridad a la zona de referencia. Inversión a realizarse:.....500.000,00
- **OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE BARRANCAS Y COSTA:**
- Como continuación de la obra iniciada en el año 2010 y 2011 que se realiza con el objetivo principal de preservar la zona deteniendo la erosión y logrando la recuperación del suelo. Se continuará con las obras de

desagües del sector del parque Cruz de los Milagros como de las barrancas en si mismas. Asimismo se continuarán las obras de desagües de la calle Canale y con la ampliación del riego artificial. Inversión:.....\$ 300.000,00.-

• **CONSTRUCCIÓN DE MODULOS PARA VIVIENDAS UNIF:**

• Se prevé la construcción de viviendas unifamiliares con sistemas modulares para familias tipos. Inversión:\$ 800.000,00.-

• **OBRA DE AMPLIACIÓN CASA DEL BICENTENARIO:**

• Se realizará ampliaciones de las obras del proyecto original las cuales requerirán de una inversión extra de.....\$ 500.000,00.-

TOTAL DE OBRAS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO: \$ 5.650.000,00

CEMENTERIO:

En este rubro se continuará con la construcción de nichos en el actual cementerio Corpus Christi con un presupuesto de.....\$ 150.000,00.-

PARQUES, PLAZAS Y PASEOS:

Se continuará con la construcción y adquisición de juegos infantiles para el recambio de aquellos existentes que no estén cumpliendo con las condiciones mínimas de seguridad para los niños e incluye el mantenimiento continuo de todos los juegos y servicios existentes. Así también se prevé la construcción de nuevos espacios verdes en la ciudad. La inversión total presupuestada para este rubro es de.....\$ 360.000,00.-

COMPLEJO POLIDEPORTIVO:

Se proyectan nuevas áreas para mejorar el desarrollo de las actividades deportivas y sociales que en el mismo se realizan a lo largo del año. Inversión: \$ 180.000,00.-

PLANTA D ETRATAMIENTO DE RESIDUOS:

Luego de la adquisición del terreno para comenzar con las obras para lograr el funcionamiento en nuestra ciudad del relleno Sanitario. Se dará apertura a la planta de tratamiento luego de estudiar las distintas alternativas para maximizar los resultados a obtener, para ello se determinó que es necesario una inversión en tecnología y capacitación. Inversión.....\$ 360.000,00.-

ALUMBRADO PUBLICO:

Siguiendo con el plan de inversiones en tema de alumbrado público que el Poder Ejecutivo ha decidido ejecutar en la ciudad. Se estipula por mantenimiento y adquisición de materiales una erogación de\$ 540.000,00.-

REMODELACIÓN DE CENTRO CIVICO:

Se tiene estipulado para el presente año una remodelación y ampliación de las instalaciones sanitarias del mismo. Inversión.....\$ 250.000,00.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1154/11.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 60/11 del D.E.M. referente a la imprescindible necesidad de implementar un nuevo **CALENDARIO IMPOSITIVO** para el año 2012; Y:

CONSIDERANDO:

Que a efectos de lograr una mayor organización y ordenamiento, tanto las oficinas recaudadoras como el área del sistema informático deben contar con un Calendario de Vencimientos.-

Que el mismo se requiere también a fin de analizar estimativamente los períodos de percepción de recursos a los fines presupuestarios.-

Que asimismo, y en virtud de lo expuesto precedentemente el Calendario de Vencimientos correspondiente a dichos Tributos deberá ineludiblemente estar aprobado para una fehaciente aplicación.-

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 2 de Diciembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad; Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: FIJAR para el año 2012, el Calendario Impositivo que se detalla a continuación:

IMPUESTO INMOBILIARIO, IMPUESTO AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS, TASAS POR SERVICIOS, DERECHO DE HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DERECHO DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD, DERECHO DE MATADERO, ALQUILER DE LOCALES Y TODO OTRO TRIBUTO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA TARIFARIA MUNICIPAL:

1º Cuota	25/01/2012
2º Cuota	27/02/2012
3º Cuota	26/03/2012
4º Cuota	25/04/2012
5º Cuota	28/05/2012
6º Cuota	25/06/2012
7º Cuota	25/07/2012
8º Cuota	27/08/2012
9º Cuota	25/09/2012
10º Cuota	25/10/2012
11º Cuota	26/11/2012
12º Cuota	27/12/2012

DERECHO DE CEMENTERIO Y ESPACIO RESERVADO

1º TRIMESTRE	25/01/2012
2º TRIMESTRE	25/04/2012
3º TRIMESTRE	25/07/2012
4º TRIMESTRE	25/10/2012

PAGO ÚNICO.

02/01/2012 Inspección y otorgamiento de habilitación de transporte en general

07/04/2012 Visación Carnet de Conductor.-

25/01/2012 Impuesto a los Ciclomotores y Motos.-

ARTICULO 2º) En caso de que la fecha de vencimiento coincida con un día feriado o no laborable, el mismo se pasará al primer día hábil siguiente.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA 1155/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 61/2011 del D.E.M. referente a la necesidad del Municipio para hacer frente a sus obligaciones, que para ello es fundamental contar con fondos genuinos; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario instrumentar los medios idóneos para lograr incrementar la recaudación en este período en que la liquidez es indispensable para el desenvolvimiento y normal funcionamiento del Municipio.

QUE, existe un importante número de contribuyentes que abonan sus cargas fiscales por año completo; como así también quienes tienen continuidad en el mismo.

QUE, en virtud de la condición de Buen Contribuyente, es necesario premiar el cumplimiento para con el Fisco, incentivando a ellos con la implementación de descuentos y bonificaciones para quienes cumplan en tiempo y forma.

QUE, la aplicación de decisiones similares en períodos anteriores dio excelentes resultados.

QUE, por ello, y por las facultades que la CARTA ORGANICA otorga a este Cuerpo.-

QUE, en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 2 de Diciembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad; Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: IMPLEMENTAR para los contribuyentes que deseen abonar el total del año 2012, referente a los siguientes tributos: TASAS POR LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DESINFECCIÓN; DERECHO DE HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS; DERECHO POR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO; IMPUESTO INMOBILIARIO; IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS; un descuento del 30% (Treinta por ciento), a quienes se encuentren al día con sus obligaciones tributarias al 31 de Diciembre de 2011, y de un 20% (Veinte por ciento) a aquellos que regularicen su situación con posterioridad a esa fecha, **hasta el día 31 de Enero**. En el caso de tratarse de un contribuyente del Impuesto Automotor, que se encuentra al día en la obligación tributaria del mismo al 31/12/2011, y que cambia el vehículo y/o incorpora uno nuevo, corresponde otorgar el descuento del 30%; no así, a aquellos vehículos, motovehículos, acoplados y similares nuevos, que según lo establece el Art. 219º del C.T.M., la obligación tributaria nace a partir de la fecha de compra o de nacionalización otorgada por autoridad aduanera; es decir que el Registro Nacional de la Propiedad Automotor inscribe en el año 2012 pero la obligación tributaria puede nacer en el 2011.

ARTICULO 2º: OTORGAR a Jubilados y Pensionados que perciban un haber de bolsillo de hasta \$ 2000,00 (Dos mil con 00/100), sin considerar conceptos como aguinaldo, hijos discapacitados y similares, que posean un solo inmueble destinado a vivienda propia, una Bonificación adicional del 10 % sobre el Impuesto Inmobiliario y Tasas por Retribución de Servicios (diez por ciento), **hasta el 31 de Diciembre de 2012.-**

ARTICULO 3º: AUTORIZAR respecto de los tributos establecidos en el art. 1º, se le conceda a aquellos contribuyentes que les resulte imposible abonar sus tributos por año completo, un descuento del 10 % (diez por ciento) sobre las cuotas determinadas, siempre que se efectivicen antes del día fijado como vencimiento en el Calendario aprobado por este Cuerpo.-

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al D.E.M., que a criterio del mismo y en caso de considerar conveniente, prorrogue hasta el día 29/02/2012, los beneficios de ésta Ordenanza.-

ARTICULO 6º: COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 7º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1156/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 62/2011 del D.E.M. referente a La necesidad del Municipio de contar con una normativa que establezca un beneficio para aquellos contribuyentes que posean deuda para con el mismo y que deseen regularizar su situación tributaria; Y:

CONSIDERANDO:

Que, existen antecedentes de la ejecución de medidas similares, con resultados altamente satisfactorios.

Que, es positivo continuar con la aplicación de éstas medidas, atendiendo a que contribuyen al incremento de los recursos genuinos del estado municipal.-

Que, es intención de éste Departamento Ejecutivo Municipal brindar la posibilidad a los contribuyentes de normalizar sus deudas pendientes y, que en virtud del mismo queden comprendidos aquellos contribuyentes que por distintos motivos no pudieron hacer frente a las mismas en los períodos de vencimientos normales establecidos.-

Que, la experiencia cotidiana de la implementación de ésta medida, nos ha demostrado que se logra, que quienes regularizan su situación tributaria, continúan esforzándose para seguir cumpliendo sus deberes de ciudadanos.-

Que, en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 2 de Diciembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: IMPLEMENTAR la quita de intereses del 100%, devengados por las deudas vencidas al momento de celebrar el convenio, en concepto de tributos municipales, pudiendo cancelar a solicitud del contribuyente parcialmente la deuda; comenzando por el período más antiguo.

ARTICULO 2°: DISPONER que lo establecido en el Artículo anterior, tendrá vigencia desde el día 02 hasta el 31 de Enero del año 2012 inclusive.-

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al D.E.M., que a criterio del mismo y en caso de considerar conveniente, prorrogar hasta el día 29/02/2012, los beneficios de ésta Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°: CUMPLIDO, REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1157/2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 63/2011 referente a la necesidad de sancionar el Código Tributario y Ordenanza Tarifaria para ser aplicado al año 2012; Y.-

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal estima que debe sancionarse para el año 2012 el Código Tributario y la Ordenanza Tarifaria, con algunas modificaciones específicas, por considerar que es una herramienta legal que reúne los requisitos básicos para cubrir toda la actividad impositiva municipal.-

QUE en la ordenanza Tarifaria Municipal se han incrementado algunas Tasas considerando que estaban desactualizados y teniendo en cuenta índices inflacionarios.

QUE en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 2 de Diciembre del corriente año fuera aprobado por Unanimidad del Cuerpo; **POR ELLO;**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON ORDENANZA

ART.1°: SANCIONAR como código Tributario, para el año 2012, el ANEXO I, de la presente Ordenanza, que forma parte integrativa de la misma, el cual consta de artículos divididos en una Parte General que comprende el TITULO L al X y una parte Especial, que comprende el TITULO I al X.-

ART.2°: SANCIONAR como tarifaria para el año 2012, el ANEXO II de la presente Ordenanza, que forma parte integrativa de la misma; el cual consta de 70 artículos, divididos en XII Títulos.-

ART. 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1158/2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 65/2011 del D.E.M. Ref. La necesidad de ausentarse de esta ciudad de la Sra. Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tendrá lugar en mes de enero del año 2012 por el término de quince (15) días, por razones que obedecen a cuestiones de índole particular.-

Que el art. 128° de la Carta Orgánica Municipal, dispone que el Intendente no podrá ausentarse de la ciudad, por el termino mayor de 10 días, sin la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

Que en consecuencia, siendo que la ausencia de la Intendente excederá dicho termino de 10 días, tal como se señalara más arriba, corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 128° de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 14 de Diciembre del corriente año y aprobado por Unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1: AUTORIZAR, a la Sra. Intendente Municipal para ausentarse de esta ciudad y por razones particulares, por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de enero al 23 de enero del 2012, ambos inclusive, atento a los fundamentos dados en el considerando que antecede.-

ART.2: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1159/2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 66/2011 del D.E.M. La necesidad de equilibrar algunas de la Partidas Presupuestarias del H. Concejo Deliberante del Presupuesto anual vigente. Y:

CONSIDERANDO:

Que es criterio de este Departamento Ejecutivo, que los giros de partidas atinentes al Presupuesto del mismo pueden hacerse por vía de Resolución conforme lo normado por la Ley de Administración Financiera.-

Que no obstante ello, la Carta orgánica Municipal, en su art 113 inc. 5° prevé que es el propio H. Concejo Deliberante el que debe dictar su Presupuesto y por tanto, se entiende, sus modificaciones o giros de partidas, por lo cual se debe recurrir al dictado de una norma específica, cual es la Ordenanza.-

Que analizada la cuestión desde el punto de vista económico-contable, se concluye que algunas Partidas del D.E.M. se encuentran en condiciones de ser disminuidas para a la vez aumentar las del H. Concejo Deliberante que se encuentran en déficit para de esa manera equilibrar el Presupuesto sin que ello implique un cambio en el mismo, con lo cual se solucionaría la situación mencionada.-

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 14 de Diciembre del corriente año y aprobado por Unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1°: DISMINUIR la Partida del D.E.M.

5.1.2.2.02.19.09 Obra Ampliación Alumbrado Público \$ 166.000,00

ART.2°: AUMENTAR las Partidas del H.C.D.

5.2.1.1.01.01 Dietas Concejales 40.000

5.2.1.1.01.03 Bonificación Antigüedad 5.000

5.2.1.1.01.06 Presentismo 3.000

5.2.1.1.01.08 Salario Familiar 5.000

5.2.1.1.02.02 IOSCOR Aporte Obra Social 5.000

5.2.1.1.02.03 A.R.T. 8.000

5.2.1.3.01 Comunicaciones 35.000

5.2.1.3.04 Viatico y Movilidad 20.000

5.2.1.3.05 Cortesía y Homenaje 15.000

5.2.1.4.02 Ayuda Social 30.000

Total \$ 166.000,00 \$ 166.000,00

ART.3: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1160/2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 68/2011 del D.E.M. referente a La realización de los Carnavales en el año 2012, Y:

CONSIDERANDO:

Que para esta oportunidad, luego de una reunión mantenida con las agrupaciones intervinientes, se acordó que el Municipio prestara su colaboración y apoyo en lo atinente a la organización del espectáculo, el cual se encuentra a cargo de dichas agrupaciones.-

Que la colaboración por parte de la Comuna, se limitara a aquellos trabajos de infraestructura que hacen al acondicionamiento del predio del Complejo Deportivo "Julio Cesar Cossani", como así mismo al pago del personal que intervenga en la seguridad del evento y aporte del costo del sonido, contribuyendo así a la realización de los Corsos 2012, que se encuentran incluidos en el calendario turístico de la ciudad, para que estos tengan el marco de brillo y calidad que se merecen.-

Que en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente para ello.-

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 14 de Diciembre del corriente año y aprobado por Unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1: AUTORIZAR, a la Sra. Intendente Municipal para prestar la colaboración y apoyo en la organización de los

carnavales 2012, a cargo de las agrupaciones carnavalescas de nuestra ciudad y que se limitan a los trabajos atinentes a

infraestructura para acondicionamiento del predio del Complejo Deportivo “Julio Cesar Cossani”, aportando también el costo de la seguridad del evento y el sonido para las distintas noches.-

ART. 2°: LOS ORGANIZADORES, son responsables del espectáculo que organizan y a tal fin deberán contratar el seguro correspondiente.-

ART.3°: Eximir del pago de habilitación comercial y tributos municipales a comercios, kioscos y/o explotaciones comerciales que se realicen dentro del predio donde se organicen los Corsos.-

ART. 4: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 5 °: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1161/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N1 68/2011 del D.E.M., referente a la necesidad de suscribir un Convenio con el Club de Caza y Pesca de esta ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

QUE dicho Convenio tiende a dar transparencia y legalidad a la cesión que efectuó el Club mencionado a la Municipalidad de una porción del terreno que en su momento, a su vez, le cedió el Municipio a dicha Institución mediante Ordenanza N° 72/92 de fecha 06 e Octubre de 1992-

QUE en tal terreno la Municipalidad se encuentra construyendo un Parador para servicio de las personas que concurren a hacer uso de la Playa y Balneario Municipal.

QUE el referido Convenio plasma las condiciones establecidas entre las partes.

QUE en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tior de lo dispuesto por el Art. 113, Inc.12 de la Carta Organiza Municipal vigente.

QUE en sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 14 de Diciembre del cte. año y aprobado por Unanimidad.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUERCA DE ORDENANZA

ART.1° AUTORIZAR a la Sra. Intendente Municipal para suscribir con el CLUB NAUTICO DE CAZA Y PESCA DE BELLA VISTA, el Convenio que se adjunta en dos fojas y que tiene por objeto dejar plasmada las condiciones de uso del predio donde se construye el Parador para uso de las personas que concurren a la Playa Municipal.

ART.2° COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.

ART.3° DE FORMA.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1162/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 69/2011 del D.E.M. referente a La Resolución N° 2.282 de fecha 9 de noviembre de 2011 dictada por el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Goya, Declarando de “INTERES MUNICIPAL LA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES”. Y .

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3°, invita a los Municipios vecinos a adherirse a la presente solicitud y a actuar en forma concordante respecto a este tema.-

Que ello es en razón que en etapa licitatoria el tendido troncal del gasoducto NEA cuyo trazado incluye la parte norte de nuestra provincia. Esto sin contar el gasoducto ya existente que corre por la costa del Uruguay, y que tendría posibilidad técnica de ser extendido hasta nuestra región. Por lo que debemos pedir se incluya, definitivamente, el tendido del gasoducto por la costa del Paraná.

Que el N.E.A. es la única región de todo el país injustificadamente postergada respecto de la distribución del Gas Natural, lo que genera un grave atraso en el desarrollo de su economía, con las nefastas consecuencias que la pobreza acarrea.

Que corresponda tener en claro que la Novena Región actualmente esta conformada por las provincias de Formosa, Misiones, Chaco, Corrientes y Entre Ríos.

Que sin embargo, es justo y lógico permitir a los habitantes del interior de las provincias también sean titulares de igual derecho a ser usuarios y por lo tanto beneficiados por el uso de este recurso natural.

Que es esta la oportunidad para reparar parte del daño ocasionado por esta y otras múltiples postergaciones, permitiendo encontrar la consonancia entre el interés nacional, el derecho de los usuarios y la igualdad de derechos que también les corresponden por ley a los habitantes de la Provincia de Corrientes.

Que es el deber de las autoridades en ejercicio, velar por el fiel cumplimiento de las normas y la concreta materialización de un principio de envergadura constitucional, cual es el la igualdad ante la ley y que se oigan sus reclamos y se plasmen en hechos reales el ejercicio concreto del derecho de ser usuarios de servicios públicos como el resto del país y la provincia, como una verdadera vía de plasmar la democracia.

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 14 de Diciembre del corriente año y aprobado por Unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUERCA DE ORDENANZA

ART.1°: DECLARAR “DE INTERES MUNICIPAL” la distribución del Gas Natural en la provincia de Corrientes y la extensión de la red al Departamento de Bella Vista.

ART 2°: SOLICITAR a los Señores Diputados y Sanadores Nacionales efectúen el pertinente reclamo ante el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) peticionando se incluya en la etapa licitatoria el tendido troncal y pedir que se incluya al tendido del gasoducto al Departamento de Bella Vista.-

ART. 3°: REMITIR copia de la presente Ordenanza a los Señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Corrientes.-

ART. 4°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 5°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1163/11

VISTO:

El proyecto de Ordenanza N° 64/2011 del D.E.M. referente a La construcción de un Parador para servicio de los usuarios del Balneario Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo ceder la explotación del mismo a terceros.-

Que el TITULO VIII - PERMISOS CONCESIÓN O LOCACIÓN DE USO del Código Tributario vigente para el año 2012, más precisamente en su art. 149 establece el hecho imponible, entre los que no se encuentra incluido el aludido parador ni otros espacios públicos del Balneario Municipal.-

Que a su vez y como consecuencia de lo anterior tampoco la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2012 ha establecido la base para el concurso o licitación respectivo.-

Que en consecuencia resulta necesario salvar esa omisión, haciendo los agregados pertinentes a las normas aludidas.-

Que en Sesión Extraordinaria del H.C.D. de fecha 14 de Diciembre del corriente año y aprobado por Unanimidad. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: MODIFICAR el art. 149 del Código Tributario correspondiente al año 2012, aprobado por Ordenanza N° 1157/11 el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ART. 149°:** CUANDO EL MUNICIPIO CEDA EL USO DE BIENES PROPIOS, SEAN ESTOS EDIFICIOS, INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, BALNEARIO O PLAYA MUNICIPAL, MATADERO MUNICIPAL, CAMPING, PUESTOS, ESPACIOS DESTINADOS A PUBLICIDAD, MOVILIDAD, AUTOMOTORES, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PERCIBIRÁ LOS DERECHOS QUE FIJEN LA ORDENANZA TARIFARIA ANUAL.-

PARA EL USO DE TALES BIENES ES NECESARIO SOLICITAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, QUEDANDO EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL FACULTADO A DETERMINAR DÍA, HORA Y DEMÁS CONDICIONES, QUE SE PLASMARAN EN LOS PLIEGOS DE LOS RESPECTIVOS LLAMADOS A CONCURSO DE OFERTAS O LICITACIÓN SEGÚN CORRESPONDA".-

ART. 2°: AGREGAR como ART. 159 bis del Código Tributario correspondiente al año 2012, aprobado por Ordenanza N° 1157/11, el siguiente: "Art. 159 bis: PARADOR Y LUGARES PÚBLICOS SITUADOS EN LA PLAYA O BALNEARIO MUNICIPAL: LAS CONDICIONES DE USO DEL PARADOR SITUADO EN LA PLAYA O BALNEARIO MUNICIPAL Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS DE LA MISMA, DESTINADOS A EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, GASTRONÓMICAS O DE SERVICIOS, SERÁN REGLAMENTADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL AL MOMENTO DE SU ADJUDICACIÓN. ESTA, EN TODOS LOS CASOS, SE HARÁ MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS EN BASE A LAS CONDICIONES QUE QUEDARAN ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS RESPECTIVOS".-

ART. 3°: MODIFICAR el Subtitulo 3°, del Título VIII de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2012, aprobada por Ordenanza N° 1157/11, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**3.- PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS – CAMPING- PARADOR Y LUGARES PÚBLICOS DEL BALNEARIO O PLAYA MUNICIPAL**"

ART. 4°: MODIFICAR el art. 50 de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2012, aprobada por Ordenanza N° 1157/11, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ART. 50:** COMO BASE DEL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA LOCACIÓN DEL LOCAL NUEVO DEL PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS y DEL PARADOR Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS SITUADOS EN LA PLAYA O BALNEARIO MUNICIPAL, SE TOMARAN LOS SIGUIENTES IMPORTES:

A) KIOSCO, PAGO MENSUAL, POR ANTICIPADO, BASE \$ 250,00.-

B) PARADOR Y DEMÁS LUGARES DE LA PLAYA O

BALNEARIO MUNICIPAL, PAGO MENSUAL ANTICIPADO

COMO BASE DEL CONCURSO DE OFERTAS \$ 2.000.-

ART. 5°: LOS PRECIOS de los alquileres serán actualizados anualmente, en los valores que disponga la Ordenanza Tarifaria. Este incremento estará incluido en el llamado, en el pliego de condiciones y en el contrato de locación respectivo.-

ART. 6°: COMUNICAR al DEM a sus fines y efectos.-

ART. 7°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 98/11

VISTO:

La cesación del mandato como Concejal del Presidente del Honorable Concejo Deliberante Don Ángel Raúl Briend; Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario subrogar en el cargo de presidente de acuerdo a lo que dispone la Carta Orgánica Municipal.-
Que el Art. 29° del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante establece el procedimiento de subrogación del cargo de Presidente; **POR ELLO**

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SUBROGAR en el cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, al Vice-Presidente 1º del Honorable Concejo Deliberante, concejal EMILIO DIEGO PANNUNZIO hasta la finalización del periodo del cargo que subroga.-

ART.2º) COMUNICAR lo resuelto en la presente al Concejal Emilio Diego Pannunzio.-

ART.3º) COMUNICAR la presente a los Sres. concejales y Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 99/11

VISTO:

Las facultades conferidas al Presidente del Cuerpo por el Art. 91 inciso a) de la Carta Orgánica Municipal y Art. 26 inciso 14 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que, dichas normas facultan al presidente a designar con el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, a la persona que lo acompañará durante su mandato.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) RATIFICAR en el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante al Señor Julio César Acuña, D.N.I. N° 28.940.871, clase 1.982, hasta tanto termine el mandato el Presidente que subroga.-

ARTICULO 2º) CUMINICAR la presente a los Sres. Concejales y Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimientos y efectos.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 100/11

VISTO:

La importancia de otorgar recordatorios a los Concejales que vencieron su mandato el 10 de Diciembre del corriente año; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión especial del Honorable Concejo Deliberante que se realizó el día 7 de del corriente mes y año, en la cual asumieron los ediles electos el 23 de Octubre próximo pasado”.-

Que en la misma Sesión se otorgaron reconocimientos a los concejales salientes como símbolo importante por la tarea realizada durante sus funciones.

Que además debido a las cuestiones formales, se debe imputar el pago de los correspondientes servicios prestado por el Sr. Sergio José Solis, quien tuvo la tarea de confección de los Escudos municipales hechos Artesanalmente para dicha ocasión

Que el costo establecido en la Factura emitida por la Empresa, consta de los siguientes gasto.; **POR ELLO:**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTALES
6(seis)	Plaquetas C/escudo de Bella Vista en mad. Ensamblada relieve- Color <i>Son pesos: un mil quinientos</i>	\$ 250.-	\$1.500

TOTAL \$1.500.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ABONAR a la Empresa Artesanía Institucional del Sr. Sergio José Solis la suma de \$1500,00. (mil quinientos), por la confección de 6 Plaquetas con escudo de Bella Vista en mad. Ensamblada relieve Recordatoria para los concejales que vencieron su mandato el 10/12/2011

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1462/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Mil Quinientos), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1463/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE**, los asares., **VILLAGRA JOSE HORACIO** DNI. N° 18.036.777, domiciliado en Córdoba N° 457, **OCAMPO JUAN AGUSTÍN RAMON** DNI. N° 36.445.929, domiciliado en Padre Kloster N° 1279 y **NUÑES ANTONIO ANDRES** DNI. N° 31.690.318, domiciliado en Av. Ángel M. Bruzzo N° 148, ambos de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de BAÑERO en el Sector de Boyas del Río Paraná, revistiendo La Categoría de Personal de Servicio Generales, a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, Clase 05 de la Escala Única Municipal, a partir del 01 de Diciembre de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1464/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR A CARGO como responsable de la Dirección de Cultura y Educación al Agente Municipal **SIVORI MARIO JOSE** DNI. N° 31.210.702, clase 12, a partir del 10 de diciembre de 2011 hasta que se designe su titular.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1465/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal **ROMERO ROQUE EDUARDO**, DNI. N° 17.122.698, Legajo N° 8440, Personal Contratado a partir de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 1° DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1466/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora, **SALINAS GRACIELA**, D.N.I. N° 25.198.358, domiciliada en 1ra. Sección LOMAS de nuestra Localidad; una ayuda económica de \$300 (Pesos Trescientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 1° DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1467/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Jefa de Turismo Municipal, **LIC. ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA, (CTES), 1° DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1468/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CARLOS IRENEO BRIEND**, D.N.I.N° 11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$ 2.600.- (Pesos Dos Mil Seiscientos), correspondiente al mes de NOVIEMBRE/11, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1469/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DAR DE BAJA, de los Bienes pertenecientes a la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, la Cámara Digital de fotos marca Sony, modelo semi profesional, color negro, inventariada bajo N° 2096 del Formulario de Bienes Patrimoniales, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1470/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1471/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1472/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. PONCE MERCEDES ITATI DNI. N° 27.724.938, con domicilio en Barrio 50 Viviendas Costa del Paraná; una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), durante dos (2) meses, (Noviembre y Diciembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1473/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a las Sras. LUGO, ROSANA PAOLA, DNI. N° 31.690.378 y ALICIA MABEL CANTEROS DNI. N° 13.283.000, domiciliadas en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el termino de dos (2) meses, (Noviembre y Diciembre/2011), a cada una, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1474/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Secretario de Infraestructura JAVIER ODDONE DNI. N° 16.311.330, Legajo N° 8160 y la Coordinadora de Infraestructura Sra. ISERN, BETINA ANDREA, DNI. N°25.555.517, Legajo N° 8404.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1475/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1476/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1477/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 1.500,- (Pesos un mil quinientos), por única vez en concepto de subsidio para solventar gastos de traslado de Los Hermanos Ortiz a la Localidad de Olta provincia de La Rioja, el día 10 de diciembre para participar como invitados del 3er. Festival Chamamecero Riojano.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1478/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora, OVIEDO, SUSANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 31.690.591, domiciliada en calle GENERAL ROCA N° 105, de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$1.500 (Pesos Un Mil Quinientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1479/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 300,- (Pesos Trescientos), al Señor: **ROMILIO RETAMOZO**, D.N.I. N° 13.626.103, domiciliado en Colonia 3 de Abril, por el termino de dos meses, Noviembre y Diciembre de 2011 y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 02 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1480/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **DESPENSA**, a nombre de la **SEÑORA: SÁNCHEZ CINTIA CAROLINA**, DNI. N° 30.779.055, con domicilio legal y comercial en calle **B° COOPERATIVA JUNIN N°1410**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA CTES., 05 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1481 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE** los Sres. **VALIENTE CESAR GABRIEL** DNI. N° 30.401.325, domiciliado en Santa Fe N° 438 y **PEREYRA RAMON ANTONIO**, DNI. N° 31.690.306, domiciliado en 25 de Mayo S/N, ambos de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **BAÑERO** en el sector de Boyas del Río Paraná, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, Clase 05 de la Escala Unica Municipal, a partir del 05 de Diciembre de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012.-

BELLA VISTA CTES., 05 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1482 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura y Educación, **GUSTAVO DANIEL OVIEDO**, D.N.I.N° 21.868.142, Legajo N° 8398 y el Agente Municipal **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1483/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **NELSON OSMAR MARAIN**, DNI.N° 17.181.456, LEGAJO N° 8410.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1484/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1485/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1486/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA, CTES., 07 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1487/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza **N°1152/11**, de fecha 02-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 07 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1488/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1154/11, de fecha 02-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 07 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1489/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1155/11, de fecha 02-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 07 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1490/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1156/11, de fecha 02-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 07 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1491/2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1157/11, de fecha 02-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1492/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ADQUIRIR, Cinco (5) TORPEDOS AQUAFLOAT PROFESIONAL, a Pesos Doscientos Cinco, (\$205,00), cada uno, de la Sra. BIBIANA NOEMÍ GALANTI, CUIT. N° 27-16436779-2, Ramos Mejías, Buenos Aires.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1493/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta), por Única vez, al Agente Municipal SIVORI MARIO JOSE, DNI. N° 31.210.702, importe que deberá ABONAR, en concepto de pago por Tres (3) Guías que acompañaran a la Delegación Escolar, de Alumnos y docentes de la Escuela N° 12 y Escuela N° 16, ganadores del `CERTAMEN DE CARTAS DE EDUCACIÓN VIAL` dentro del Parque Nacional de Mburucuya, para recorrer Tres Senderos Educativos.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1494/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal LIC. ROMINA APARICIO, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1495/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONVOCAR, a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante para el día Miércoles 14 de Diciembre del corriente año, a las 11:00 horas.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1496/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: MODIFICAR las siguientes Partidas correspondientes al D.E.M.

	Aumentar	Disminuir
5. EGRESOS		
5.1. Departamento Ejecutivo		
5.1.1. EROGACIONES CORRIENTES		
5.1.1.1. PERSONAL		
5.1.1.1.01 PERSONAL PLANTA PERMANENTE		
5.1.1.1.01.01 Sueldo Básico	\$ 4.700,00	
5.1.1.1.01.06 Presentismo	\$ 24.100,00	
5.1.1.1.01.07 No Remunerativo	\$ 42.000,00	
5.1.1.1.01.10 Sueldo Anual Complementario	\$ 2.350,00	
5.1.1.1.03.02 IOSCOR Aporte Obra Social		\$ 137.800,00
5.1.1.1.02.02 Bonificación Antigüedad	\$ 350,00	
5.1.1.1.02.07 No Remunerativo	\$ 25.000,00	

5.1.1.1.02.10 Sueldo Anual Complementario	\$ 14.100,00	
5.1.1.1.03.01 IPS Aportes Jubilatorios	\$ 25.200,00	
5.1.1.2. BIENES DE CONSUMO		
5.1.1.2.11 Mantenimiento Corralón Municipal		\$ 7.200,00
5.1.1.2.04 Materiales de Construcción	\$ 2.300,00	
5.1.1.2.07 Racionamiento y Alimentos	\$ 4.900,00	
5.1.1.3. SERVICIOS		
5.1.1.3.12 Energía Eléctrica		\$ 2.400,00
5.1.1.3.08 Alquileres	\$2.400,00	
5.1.1.4. TRANSFERENCIAS		
5.1.1.4.05 Colaboración c/Ent. Nacionales y Prov.		\$ 13.000,00
5.1.1.4.06 Colaboraciones con Entidades Civiles		\$ 6.000,00
5.1.1.4.09.01 Calendario Anual		\$ 21.000,00
5.1.1.4.09.03 Grafica, Impresión y Papelería		\$ 19.000,00
5.1.1.4.09.08 Carnavales Oficiales		\$ 16.450,00
5.1.1.4.09.13 Eventos Deportivos y Especiales		\$ 21.500,00
5.1.1.4.09.14 Programa Municipal		\$ 18.000,00
5.1.1.4.09.15 Oficina de Empleo		\$ 15.500,00
5.1.1.4.25 Becas		\$ 36.000,00
5.1.1.4.03. Ayuda Social	\$126.600,00	
5.1.1.4.07 Aporte Inundaciones y Fenómenos Climáticos	\$ 6.200,00	
5.1.1.4.09.02 Marketing y Comercialización Turística	\$ 4.250,00	
5.1.1.4.09.04 Agrupaciones y Comisiones Culturales	\$ 3.200,00	
5.1.1.4.09.06 Programa Cultural	\$ 1.600,00	
5.1.1.4.09.07 Fiesta Nacional de la Naranja	\$ 21.200,00	
5.1.1.4.12 Comedores Comunitarios	\$ 3.400,00	
5.1.2. EROGACIONES NO CORRIENTES		
5.1.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL		
5.1.2.2.02. Trabajos Públicos		
5.1.2.2.02.01.03 Desagües Pluviales		\$ 32.600,00
5.1.2.2.02.01.01 Combustibles y Lubricantes	\$ 27.600,00	
5.1.2.2.02.01.04 Ap. y Mantenimiento Calles de Tierra	\$ 3.900,00	
5.1.2.2.02.01.05 Mantenimiento Calles Pavimentadas	\$ 1.100,00	
5.3. JUZGADO DE FALTAS		
5.3.1.1.01.10 Sueldo Anual Complementario	\$ 4.000,00	
5.3.1.1.01.04 Compensación Jerárquica		\$ 4.000,00
TOTAL	\$350.450,00	\$350.450,00

BELLA VISTA, CTES., 12 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1497/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1153/11, de fecha 02-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1498/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA CTES., 12 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1499 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales: HENGEN NORMA BEATRIZ, D.N.I. N°17.730.013, LEGAJO 438 Y ZUIANI, MARIA MABEL, D.N.I. N°13.825.862, LEGAJO N° 8463, por los motivos expuestos en el considerando

BELLA VISTA (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1500/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, Agentes Municipales ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1501/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1502/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un Mil Quinientos), por única vez, a la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1503/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art.132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **JUAN MANUEL ACOSTA**, D.N.I. N° 8.332.922, CUIT N° 20-08332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad el camión volcador de su propiedad, marca DODGE, Modelo DP600, DOMINO WYV055, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Sesenta y cinco (\$65.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de la suscripción.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1504/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Dra.(s) María Cristina Guido, D.N.I. N°26.341.068, Asesora Legal del Municipio y Mireya Eti Quevedo, D.N.I. N° 24.424.150, Auxiliar Asesoría Legal del Municipio.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1505/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1506/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LLAMAR a Concurso de Ofertas N° 05/11 para ceder en Locación el Local N° 23 de la Terminal de Ómnibus "Pedro Ferré", actualmente desocupado, destinado a la actividad Comercial y/o Servicios.

BELLA VISTA CTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1507/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 500,- (Pesos Quinientos) por única vez, al Señor: **FRANCO MIGUEL**, D.N.I. N° 25.276.807, domiciliado en 4ta. Sección Isla Alta, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1508/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio GHG 487, del Sr. **TORRES, OSCAR JAVIER**, DNI. N° 23.437.186, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1509/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 375,- (Pesos Trescientos Setenta y Cinco), por Única Vez, a la Señorita **LEDESMA YOLANDA**, D.N.I. N° 14.342.067, domiciliada en Colonia 3 de Abril y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1510/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARASE, asueto administrativo los días 23, 26 y 30 de diciembre de 2011, respectivamente, en el ámbito de la administración pública municipal.

BELLA VISTA CTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1511/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°:ACORDAR a los Agentes de la Administración Municipal la Licencia Anal Ordinaria correspondiente al año 2011, a partir del día 02 de Enero del año 2012, por el termino de treinta (30) días, en dos etapas de quince (15) días cada una, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo de común acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozaran de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando siempre de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1512/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1513/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1514/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269, Legajo N° 8409.

BELLA VISTA, CTES., 14 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1515/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **ANIBAL TOSETTI**, la suma de \$3.330.- (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta), por la compra de Nueve (9) tarjetas para la "22da. EDICIÓN DISTINCIONES A FIGURAS DEL AÑO 2011"

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1516 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la firma **IRALOF Industria Metalúrgica** de **RAMON ALBERTO FERNANDEZ**, CUIT N° 23-21867070-9, de la Av. LAS HERAS S/N°, (Ruta Nacional N° 16 y Acceso de la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, Un EQUIPO MECANICO PARA PERFORAR, * tráiler de 1 eje, chasis, columna de 3 mts. aproximadamente, * 42 mts. de caño en 1" biselados con acoples reforzados en tramo de 2.10 mts. y cuplas de acero, * Motor naftero de 4 tiempos acorde al equipo con reductora y transmisión * Motor naftero con bomba centrífuga de alto caudal y presión de fundición; traslado del equipo y capacitación, a un costo de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos, (\$32.500,00). Por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1517/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR sin cargo por el término de 1 (un) mes, el Nicho N° 37, del Cuerpo de Urna N° 22, del Cementerio "CORPUS CHRISTI", al Sr. **GUIDO, OMAR**, D.N.I. N° 7.860.707, incluyendo gastos administrativo y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1518/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1519/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.Nº 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1520/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°06/2011, con el objeto de ceder en locación el Local destinado a Parador, ubicado en la Playa Municipal de esta ciudad, que será destinado en forma exclusiva a la actividad gastronómica y de servicios al turista y usuarios de la playa municipal, en forma y condiciones establecidas en el pliego respectivo

BELLA VISTA (CTES), 15 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1521/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:CONTRATAR en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal vigente, los servicios de las siguientes personas: MIRIAN DEL CARMEN ROLLET, CUIT N° 27-31666756-8, domiciliada en B° 60 Viviendas Casa 24 de esta ciudad; DEBORA MICAELA CASTILLO CUIT N° 27-35035211-8, domiciliada en calle Gral. Roca y Piedras de esta ciudad; EMILIANO JAVIER LOPEZ CUIT N° 20-34656304-5, domiciliado en Barrio 50 Viviendas Mzna N casa 13 de esta ciudad y PABLO DANIEL AQUINO CUIT N° 20-34801493-6, domiciliado en Av. Ángel Bruzzo N° 1184 de esta ciudad; para que los mismos presten servicios como colaboradores en la actividades a desarrollarse en la Pileta del Complejo Polideportivo Municipal "Julio Cesar Cossani" de esta ciudad.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1522/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1158/11, de fecha 14-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1523/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1159/11, de fecha 14-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1524/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1160/11, de fecha 14-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1525/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1161/11, de fecha 14-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1526/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1162/11, de fecha 14-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1527/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1163/11, de fecha 14-12-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA CTES., 16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1528 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: OTORGAR la suma de \$ 600 (Pesos Seiscientos), al Sr. Lionel Escobar, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados Civil Nacional, para los gastos que demanden la contratación de una banda de chamame que actuará en los festejos de dicha entidad.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1529/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR, Treinta (30) **BOYAS DOBLE CONO, PARA FONDEO** de Empresa COSTANERA 1 S.A., CUIT. N° 30-69968637-5, Av. Presidente Ramón S. Castillo, Esquina calle 13-1425 Pto. Buenos Aires, en la suma Total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro, con Cincuenta Centavos (\$544,50).

BELLA VISTA (CTES), 16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1530/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, un adicional de \$ 200,00, No Remunerativo y No Bonificable, el cual será abonado **POR UNICA VEZ** con el mes de Diciembre de 2012.-

ART. 2°: ADEMÁS de la Sra. Intendente Municipal y del Sr. Vice Intendente Municipal quedan excluidos de la presente Resolución, los funcionarios que cumplan las funciones efectivas de Coordinadores, Directores, Secretarios, Asesores del Departamento Ejecutivo Municipal y Juez y Secretario del Juzgado de faltas.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1531/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Srta. **FLORES KAREN SOLEDAD**, DNI. N° 34.656.356, domiciliada en B° Don Bosco Mza 'B' Casa N° 05 de la Ciudad de Bella Vista (Ctes), para desempeñar funciones de **BAÑISTA**, y quedando a disposición de toda tarea inherente a la zona recreativa del Complejo Polideportivo 'Julio Cesar Cossani', dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL**, revistiendo la Categoría de Personal Técnico, Clase 05 de la Escala Única Municipal, a partir del 14 de Diciembre de 2011 y hasta el 14 de febrero de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1532/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER la suma de \$ 1.700.- (Pesos Mil Setecientos), como gastos de la Cena ofrecida a los Empleados Municipales de distintas áreas del Municipio, con motivo de las Fiestas Navideñas y la celebración del Año Nuevo.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1533/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal con los Sres. **JUAN MANUEL ACOSTA**, D.N.I N° 8.332.922, CUIT. N° 20-8332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad y **PABLO VILLANUEVA**, DNI. N° 25.732.838, CUIT. N° 20-25732838-5, con domicilio en calle Salta N° 1289, los camiones volcadores, Dominio BZT 012 y Dominio WLY291, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Sesenta y Cinco (\$65), por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo sea contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semana, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

ART.2°: RENOVAR en los mismos términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal con el Sr. **GABRIEL ALEJANDRO NÚÑEZ**, DNI. N° 20-31666765-2 con domicilio en calle Sucre N° 1587 de esta ciudad, el contrato de ejecución de obra, para la construcción de aproximadamente 4.000 metros lineales de cordón simple y bajo las condiciones expuestas.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1534/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 1000,- (Pesos Un Mil) por única vez, a la Señora: **CAROLINA SOLEDAD CHAMORRO**, DNI. N° 29.259.952, domiciliada en B° 60 Viviendas Mza. 'C', Casa N°14, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1535/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1536/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1537/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sra. Estela Marys Gutiérrez DNI. N° 21.367.208, con domicilio real en Barrio Don Bosco M 'Z' casa 11, de esta ciudad, en representación de su madre Sra. Amelia Eufemia Solís DNI. N° 2.623.390, una silla de ruedas de metal color blanco, rodado 26 inventariada bajo N° 2049 del formulario de Bienes Patrimoniales N° 43, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes, para su uso personal, por el termino de tres meses (3) debiendo una vez concluido el mismo, restituirla el Municipio en el buen estado que lo ha recibido.-

BELLA VISTA CTES., 21 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1538/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma de \$ 350 (Pesos Trescientos Cincuenta), a la Firma de **ASESORES INFORMATICOS S.A.** , CUIT N° 3068612245-6, de la ciudad de Resistencia Chaco, en concepto de reparación de Placa Interna con reemplazo de componentes, para la UPS, perteneciente al Departamento de Informática del Municipio.

BELLA VISTA CTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1539/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de Pesos Ciento Noventa y Cinco (\$195.-), por única vez, a la Sra. **RODRIGUEZ JULIA PATRICIA**, DNI. N° 20.447.520, domiciliada en calle Corrientes entre Buenos Aires y Córdoba de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1540/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a la EMPRESA BRANDON S.R.L. CUIT N° 30-71149539-4, Pellegrini N° 389 de la ciudad de Resistencia Chaco, la suma de \$ 2.539,20 (Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve, con veinte centavos) IVA incluido, en concepto de compra de 6 Banner para utilizarlos como Promoción " Verano 2012".

BELLA VISTA (CTES), 21 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1541/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:RENOVAR el contrato de locación de servicios con el Sr. **ARMANDO BENEDICTO AQUINO**, D.N.I. N° 16.089.166, CUIT N° 20-16.089.166-2, con domicilio en calle Córdoba N° 1436 de esta ciudad, por el **Camión marca CHEVROLET 714, Dominio SGR-805** y cuyos demás datos surgen del respectivo contrato, para la ejecución de las obras que se llevan a cabo desde la Secretaria de Infraestructura, por el termino de noventa (90) días y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de Pesos Sesenta y Cinco (\$65) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1542/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERÓNICA** DNI. N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 27 de Diciembre de 2011 y hasta el 29 de Diciembre de 2011 inclusive.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1543/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CARDOZO LIDIA T.** DNI. N° 16.499.727, con domicilio en Pasaje Franco N° 1130 de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Un (1) Mes, (Diciembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1544/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CEDER en locación el local N° 23 de la Terminal de Ómnibus Pedro Ferre de nuestra ciudad, con destino a la actividad comercial y/o servicios al Sr. Marcos Alejandro Quinteros, DNI. N° 22.240.156, con domicilio en calle San

Luis N° 1484 de esta ciudad, por la suma de Pesos Quinientos (\$500.-), mensuales, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1545/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:ADJUDICAR al Sr. Jorge Manuel Majewicz, D.N.I. N° 28.019.731, con domicilio en calle Sucre N° 1973 de esta ciudad, el Concurso de Ofertas N° 06/2011 y en consecuencia, ceder el uso temporario del PARADOR propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, ubicado en la playa municipal de nuestra ciudad, con destino a la actividad gastronómica y de servicios al turista y usuarios de la playa municipal, con sujeción a las pautas y condiciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000.-) Mensuales** y de pago anticipado, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1546/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1547/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RATIFICAR ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción del Convenio celebrado con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, por el que otorga un subsidio no reintegrable destinado al Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) de nuestra ciudad y que será aplicado a financiar la compra de equipamiento de un Centro Tecnológico.-

ART.2°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, en la suma de Pesos Veintinueve mil novecientos setenta y tres con treinta centavos (**\$29.973,30.-**)

ART.3°: CREAR la partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4.1.2.9. Proyecto Tecnológico CIC 29.973,30.-

ART.4°: CREAR la partida de Egreso que a continuación se detalla:

5.1.2.2.02.30 Proyecto Tecnológico CIC 29.973,30.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1548/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RATIFICAR ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción del Convenio celebrado con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, por el que otorga un subsidio no reintegrable al Proyecto 'Voces del Alma' que tiene por objetivo general promover el desarrollo integral e integración de los niños / as, adolescentes con TGD y trastornos psicosomáticos, generando espacios orientados a afianzar el rol tanto de la familia como de la comunidad, en el logro de la vigencia plena y efectiva de sus derechos.-

ART.2°: INCREMENTAR el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, en la suma de Pesos Setenta y cinco mil (**\$75.000.-**)

ART.3°: CREAR la partida de Ingreso que a continuación se detalla:

4.1.2.10. Proyecto Voces del Alma 75.000.-

ART.4°: CREAR la partida de Egreso que a continuación se detalla:

5.1.1.4.38 Proyecto Voces del Alma 75.000.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1549/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **FELIX MARTIN BAEZ** DNI N° 32.388.846, Administrativo, Clase 03; **MARILIN ELIZABETH SOLIZ** DNI N° 21.996.008, Administrativo, Clase 13; **MIREYA ETI QUEVEDO** DNI N° 24.424.150, Abogada, Clase 14; **LORENA INSAURRALDE** DNI N° 30.779.047, Administrativo, Clase 03; **DANIEL HIPOLITO MONTERO** DNI N° 20.447.698, Inspector de Transito, Clase 03; **VICTOR DANIEL RIVERO** DNI N° 23.098.099, Coordinador de Junta Municipal de Defensa Civil, Clase 05; **CYNTHIA EDIT HENGEN** DNI N° 26.558.029, Inspector de Transito, Clase 03; **NORBERTO HERNAN ROMERO** DNI N° 33.063.709, Administrativo, Clase 03; **CARMELO LUXEN** DNI N° 16.018.302, Peón General, Clase 02; **HORACIO VICTORIANO SANDOVAL** DNI N° 26.476.356, Inspector de Transito, Clase 02; **ROBERTO OSCAR BRUZZO** DNI N° 25.881.154, Inspector de Transito, Clase 02; **PABLO JOSE ALMIRON** DNI N° 31.666.709, Administrativo, Clase 03; **MARIO ALFREDO INSAURRALDE** DNI N° 26.890.034, Inspector de Transito, Clase 02; **HECTOR ALFREDO NACIMIENTO** DNI N° 20.447.671, Inspector de Transito, Clase 02; **LUIS ALBERTO MAIDANA** DNI N° 29.518.144, Inspector de Transito, Clase 02; **WALTER LEONARDO LAENGE** DNI N° 24.029.501, Inspector de Transito, Clase 02; **GABRIEL DAVID PESOA** DNI N° 25.881.195, Web-master, Clase 05; **ALBERTO VILLALVA** DNI N° 11.290.077 Inspector de Transito, Clase 03; **SILVIA BEATRIZ ARCE** DNI N° 17.931.037, Inspector de Transito, Clase 02; **YANINA NILDA RAMONA CASTILLO** DNI N° 30.779.413, Administrativa, Clase 08; **DOLORES ANGELICA VERON** DNI. N° 14.278.293, Administrativo, Clase 03; **PEDRO DE JESUS LEDESMA** DNI N° 8.478.413, Delegado Municipal, Clase 14, **SANDRA INSAURRALDE** DNI N° 27.395.836, Administrativa, Clase 02, **ANDREA PAOLA BENITEZ** DNI N° 30.779.041, Inspector de Transito, Clase 03; **JUAN ANGEL BOUCHARD SELTZER** DNI N° 25.732.825, Abogado,

Clase 13; **ARACELI INES MEZA** DNI N° 28.019.711, Jefa de Mesa de Entrada y Salida, Clase 11; **ELOY CORNELIO SALINA** DNI N° 28.347.968, Peón General (Tropero), Clase 02; **CRISTIAN ABEL BARRIOS** DNI N° 30.546.130, Administrativo, Clase 03; **MARIA DEL CARMEN ALEGRE** DNI N° 22.513.149, Pers. de Servicios Generales, Clase 02 y **LEONOR ROBLED**O DNI N° 13.375.745, Inspector de Transito, Clase 02; todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el término de Tres (03) meses a partir del 01 de Enero de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-
ART: 2°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Srta. **ROMINA APARICIO**, DNI N° 30.425.572, para cumplir funciones de Jefa, Clase 12, en la **DIRECCION DE TURISMO**, dependiente de la Sra. **INTENDENTE MUNICIPAL**, por el termino de Tres (03) meses a partir del 01 de Enero del 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo del 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1550/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **GONZALEZ LISANDRO RUBEN** DNI N° 27.133.166, **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016, **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23.558.374, **FERNÁNDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178, **MONZÓN MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026, **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127, **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814, **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830, **BENITEZ PABLO ALEJANDRO** DNI N° 33.451.141, **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO** DNI N° 27.066.822 y **VILLALVA JORGE MANUEL** DNI N° 29.927.492, **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708, **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259 y **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, todos con Clase 02, **KARLEN ANTONIO ALBERTO** DNI N° 29.518.012 Clase 12 y **CARDOZO HECTOR HUGO** DNI N° 13.204.269, Clase 14, quienes cumplirán funciones en el **DEPARTAMENTO DEL CORRALÓN MUNICIPAL**; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967, **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502, **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035, **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340, **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639, todos con Clase 02, **AGUIRRE JAVIER FERNANDO** DNI N° 18.036.976, Clase 08, **BOLLE JOSE ABEL** DNI N° 17.181.351, **ROBLED**O ANGEL VENANCIO DNI N° 18.036.804 ambos con Clase 12 en el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831, Clase 02 en el Aero-Club; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI N° 27.894.071, Clase 02, **FERNANDEZ NICOLAS JOAQUIN** DNI N° 36.562.488, Clase 03 y **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI N° 31.690.567, Clase 12, ambos en **MANTENIMIENTO**; **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025, **ROMERO HECTOR DARIO** DNI N° 13.204.253, ambos con Clase 02 y **OVIEO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004 Clase 12 en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**; **ALDERETE MARIA SOLEDAD** DNI N° 32.802.125, Clase 03, **LEGAR GRACIELA** DNI N° 25.881.093, **MEZA ANTONIO** DNI N° 20.447.809 y **PERICHÓN GUILLERMO HORACIO** DNI N° 25.732.923 todos con Clase 02 en la **TERMINAL DE OMNIBUS**; **TABARE SANTA ISABEL** DNI N° 14.082.182, **LUQUE MARIELA YANINA** DNI N° 28.347.776, **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783, todos con Clase 02, **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21367.359 Clase 03 y **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI N° 11.290.067 Clase 12, todos en el **VIVERO MUNICIPAL** y **LEGAR PEDRO PABLO** DNI N° 16.089.197 Clase 02 en el **CEMENTERIO MUNICIPAL**, todos dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, por el termino de 03 (Tres) Meses a partir del 01 de Enero de 2012 y siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1551/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440 Clase 05, **DEL PRADO JOSE MATIAS** DNI N° 29.184.857, Clase 02, **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, Clase 13 y **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940 Clase 03, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO**; **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391, **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027, **TALAVERA ALFREDO GREGORIO** DNI N° 21.135.461 y **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, todos Clase 09, **PARODI YOHANA NOELIA**, DNI N° 30.001.634, Clase 05, en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309 Clase 05 en el **COMEDOR MITAI-PORA**; **MARTINEZ ANTONIA** en el **COMEDOR MITAI-PORA** y en el **PARAJE CEBOLLA**; **GONZALEZ MARISELA DOLORES**, DNI N° 34.346.239 Clase 03 en la **SALA DE IROS. AUXILIOS DE DESMOCHADO**; **TACCHI CARLOS DANIEL** DNI N° 21.164.872, en Desmochado e Isla Alta, **LOPEZ PEREYRA GISELA ELISABET** DNI N° 33.983.288 y **ROJAS ELBA MIRTA** DNI N° 17.727.931, ambas con Clase 03, Administrativas; todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Enero de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2011.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1552/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020164 y **LUQUE HURBANO** DNI N° 10.908.751 ambos con Clase 02 en el **COMPLEJO POLIDEPORTIVO**; **JARA MARIA ELISABET** DNI N° 30.779.189, Clase 02 en el **COMEDOR MITAI-PORA**; **TOYOS JESUS ALBERTO MARIO** DNI N° 26.564.449 Clase 13, **SOTELO YANINA GISEL** DNI N° 35.035.114 y **GOMEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 26.518.519 ambos con Clase 03, en el **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL**; **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894 Clase 02 y **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862 Clase 08, en el **DISPENSARIO DERMATOLOGICO**; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ**, DNI N° 31.210.722, **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI. N° 16.311.436, ambas con Clase

03, en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **SIVORI MARIO JOSE** DNI N° 31.210.702 Clase 12 como **RESPONSABLE EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN**; **ISEA RUBEN** DNI N° 18.036.927 Clase 11; **SELTZER NELCI NELLY** DNI N° 13.375.612, Clase 10; **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI N° 20.447.910 Clase 02; **MARTINEZ FEDERICO ANSELMO** DNI N° 28.020.045, **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105, Clase 03; **RIQUELME DARIO CESAR** DNI N° 32.388.914, Clase 03; **JUAN MANUEL SELTZER** DNI N° 32.079.041 y **LUCIANA AURORA SANDOVAL** DNI N° 33.304.123, ambos con Clase 05, en el proyecto **DEPORTE PARA TODOS**, **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176, **INSAURALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536 y **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371, todas con Clase 08 y para cumplir funciones en el **GABINETE INTERDISCIPLINARIO**; **OJEDA VICTORIA ALEJANDRA** DNI N° 33.802.767, Clase 08 y **ALARCON GABRIELA ALEJANDRA** DNI N° 27.133.152, Clase 03 ambas para cumplir funciones como Administrativas, todos dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Enero de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1553/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **RICARDO ANTONIO GIORASI** DNI N° 23.437.274, encomendándole el desempeño de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Enero de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1554/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ANIBAL JOAQUIN ALARCON** DNI N° 12.868.742, Clase 36, y **PABLO ANTONIO BLANCHET** DNI N° 31.666.711 Clase 11, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**; **JULIO ENRIQUE SAIACH** DNI N° 28.347.713, Clase 11, y **YANINA DEL CARMEN GONZALEZ** DNI N° 36.304.219, Clase 08, en el **DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES Y COMPRAS**; **WALTER EDUARDO CHAVEZ** DNI N° 25.035.680, Clase 13, como **JEFE DE BIENES PATRIMONIALES**; **MELINA SOLEDAD BEHR** DNI N° 35.035.221, Clase 11 y **BENITEZ MARIA ALEJANDRA**, DNI N° 21.498.328, Clase 03, ambas en la **DIRECCION DE RENTAS**; **LUCIA LEONOR ESCOBAR** DNI N° 23.321.565, Clase 08, en la **DIRECCION DE CATASTRO** y **MARIA DE LOS ANGELES GIL** DNI N° 32.802.303 Clase 08 en **TESORERIA**, todos dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Enero de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1555/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: GUIA DE PESCA**, a nombre del **SEÑOR: VERDUN DANIEL** DNI. N° **31.690.380**, con domicilio legal en calle **AYACUCHO N° 95** y comercial en **GUARDERÍA VIEJO MUELLE**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1556/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO- VTA. DE COMIDAS**, a nombre el **SEÑOR: FERNÁNDEZ ROQUE EDUARDO** DNI. N° **27.567.055**, con domicilio legal y comercial en calle **FIGARO N° 695**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1557/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: ARAUJO MARTINIANA** DNI. N° **11.929.579**, con domicilio legal y comercial en calle **B° EMERGENCIA HÍDRICA MZ. 'O' CASA N°14**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1558/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ZAPATERIA**, a nombre del **SEÑOR: VALLEJOS ROBERTO LUIS** DNI. N° **29.641.209**, con domicilio legal **CORRIENTES N° 598** y comercial en calle **SALTA N° 701**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1559/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE ROPAS Y LENCERIA, a nombre de la SEÑORA: KARLEN LORENA ALEJANDRA DNI. N° 27.066.947, con domicilio legal en calle INDUSTRIA Y FIGARO y comercial en calle BUENOS AIRES N° 504, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1560/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: LAVADERO DE AUTOS, a nombre del SEÑOR: RAMÍREZ JORGE DNI. N° 27.205.487, con domicilio legal en calle SAN MARTÍN Y PADRE KLOSTER y comercial en calle PADRE KLOSTER E/ SAN MARTÍN Y BELGRANO, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1561/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2011, con el objeto de ceder en locación la fracción de terreno del Complejo Polideportivo "Julio Cesar Cossani" de nuestra ciudad, correspondiente a la zona delimitada como pileta de natación a los fines de la instalación y/o explotación de un Kiosco-Cantina por temporada de verano, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego respectivo.-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1562/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 378,00 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho) en concepto de Policía Adicional prestado por Personal Policial de la Comisaría Distrito Primera Bella Vista, en el Balneario Municipal, los días 23, 25 y 26 del presente mes y año, en los horarios de 15,00 a 19,00 hs.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1563/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 2.150. (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta), a la Banda de Música "Os Demonios" y la suma de \$ 200.- (Pesos Doscientos) a la Srta. Zuly Aranda, en concepto de Locución en el Lanzamiento Verano 2012 e Inauguración Parador en la Playa Municipal.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1564/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL, DNI. N° 14.236.893, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de Diciembre/11, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1565/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. JOSE RODOLFO GOMEZ D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE DICIEMBRE DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1566/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESIGNAR como RESPONSABLE AUDITOR del Municipio al Ing. DUPRAT, RODOLFO DNI. N° 10.908.713, Legajo N° 8024, del PROGRAMA DE REACTIVACION CITIRCOLA, Clase 15 (Coordinador) de la Escala Única Municipal, a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta tanto dure el programa antes mencionado.-

BELLA VISTA CTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1567/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, a CARITAS DE LA PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN, una orden de compra mensual, equivalente a \$ 500 (Pesos Quinientos) de Enero/12 a Diciembre/12 para compra de Mercaderías utilizables en el Comedor Comunitario que funciona de lunes a sábado durante todo el año.

BELLA VISTA CTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1568/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR NOTA DE CREDITO a favor de la Contribuyente OLIVARES HERMELINDA DNI. N° 10.688.827, por los Periodos Enero/10, Febrero/10, Abril/10, Mayo/10, Junio/10, Julio/10, Octubre/10, Noviembre/10,, Diciembre/10, Enero/11 y Febrero/11 para ser imputados eventualmente al pago de Impuestos de Tasas por Retribución de Ser4vicios e Impuesto Inmobiliario del Inmueble Adrema b1-04524-1.-

BELLA VISTA CTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1569/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

CONTRIBUYENTE	D.N.I.	TRIBUTO	MONTO
ROJAS, SEBASTIÁN LUIS	29.518.220	Imp. Inmob. y Tasas B1-08876-1	\$1.441,30
SANDOVAL, JOSE LUIS	14.278.311	Imp. Inmob. y Tasas B1-05389-1	\$ 570,63
FELIX, DIDIER WALTER JESUS	5.740.127	Imp. Inmob. y Tasas B1-01533-1e Imp. Automotor IWP764 Y JFD 605	\$ 5.435,33
NAVARRO, JOSE RUBEN	14.278.072	Derecho de Cementerio N° 2384	\$ 332,04
CARRILLO, TIMOTEA DEL C.	16.549.743	Imp. Inmob. y Tasas B1-07598-1	\$1.118,26
FEYEN, ALICIA	1.734.147	Imp. Inmob. y Tasas B1-03703-1	\$5.009,44
FALCON, RODOLFO MARTIN	22.261.737	Impuesto Automotor BVP721	\$ 972,59
ISHIKAWA, ANTONIO	29.518.220	Impuesto Automotor FUO505	\$2.685,70
CARRILLO, ROBERTO	5.747.490	Imp. Inmob. y Tasas B1-04802-1	\$1.119,90
PONTE, PATRICIA ELIZABET	26.698.466	Imp. Inmob. y Tasas B1-01868-1 y B1-02000-1	\$ 2.414,71
ROMERO, JESSICA NOELIA	30.779.326	Imp. Inmob. y Tasas B1-07466-1	\$ 956,72
GONZALEZ, IRENEO CAYETANO	5.758.215	Imp. Inmob. y Tasas B1-07416-1	\$ 1.137,26

BELLA VISTA CTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1570/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercios N° 14-478 Titular: MORELLO SANDRA MARISA, DNI. N° 18.036.778, N° 14-603, Titular: MONZÓN GRACIELA ITATI, DNI. N° 25.841.538, N° 01-626, Titular ALDERETE LORENZO JUAN DNI.N° 12.186.837

BELLA VISTA CTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1571/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 400,- (Pesos Cuatrocientos), a la Sra. CINTIA TUBELLO, D.N.I. N° 24.756.059, domiciliada en Colonia Progreso, en concepto de pago de 8 (Ocho) Sesiones de Fonoaudiología para su hija IRUPE MANOLINI D.N.I.N° 47.617.851.

BELLA VISTA CTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1572/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ASIGNAR al Agente Municipal LUIS ESTEBAN GIORASI DNI. N° 16.549.513, Legajo N° 8136, Personal de Planta Permanente, la Clase 12 de la Escala Única Municipal, a partir del 01 de Enero de 2012 por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN N°1573/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.770.- (Pesos Mil Setecientos Setenta), al Comedor "EL TRANSPORTISTA" de Raúl Alberto Silvero CUIT N° 20-17965013-5, en concepto de gastos por la Cena ofrecida a los integrantes del D.E.M. y Autoridades Provinciales con motivo de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.